



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 665/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Matías Javier PUGA GUALTIERI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Mecánico, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 665/2025 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 665/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Diseño



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mecánico, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Matías Javier PUGA GUALTIERI, Legajo N° 28285, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1542/2025

UTN
MEL
DAM